



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 203

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO de la Municipalidad de San Isidro, por ausencia de su titular por descanso físico por onomástico y vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios, puede ejercer suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR del 05 al 09 de Junio de 2017, las funciones de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO URBANO de la Municipalidad de San Isidro por ausencia de su titular en virtud del descanso físico por onomástico y vacacional otorgado; a don CARLOS EDUARDO MENDOZA OLIVERA personal CAS de dicha Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

